

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33509 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 6 de octubre de 2011 en autos n.º 482/11 se ha declarado en concurso ordinario voluntario a la mercantil GESTIÓN DE NEGOCIOS ARGOS, S.A., con CIF n.º A35642354, con domicilio Social en Alcobendas c/ Anabel Segura, n.º 11, edificio B, 3.º D.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por:

D. Luis Arqued Alsina con domicilio en P.º de la Castellana, 60, 5.ª planta, 28046 Madrid. Tfn: 902103449.

D.Luis del Valle con domicilio en P.º Castellana, n.º35, 28046 Madrid. Tfn: 913191212.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 6 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110074971-1